



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 380-2015-GRA/GR

Ayacucho, 30 de Abril del 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 989-2014-GRA/PRES, de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, mediante Oficio N° 208-2015-GRA-GG-PRIDER-DG, el Director General de la UE 008 PRIDER, solicita la incorporación de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2014 de las Fuentes de Financiamiento 5. Recursos Determinados y 2. Recursos Directamente Recaudados, en la Unidad Ejecutora 008 Región Ayacucho - Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER.

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS



TREINTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 356,736.00), provenientes de saldos de balance del ejercicio presupuestal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 UNIDAD EJECUTORA : 008 REGIÓN AYACUCHO-PRO. REG DE IRRIGACIÓN Y DES. RURAL INTEGRADO - PRIDER
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS: (En Nuevos Soles)

| | | |
|-------------|------------------|-----------|
| 1.9. | SALDO DE BALANCE | 99,191.00 |
| 1.9.1 | SALDO DE BALANCE | 99,191.00 |
| 1.9.1.1 | SALDO DE BALANCE | 99,191.00 |
| 1.9.1.1.1 | SALDO DE BALANCE | 99,191.00 |
| 1.9.1.1.1.1 | SALDO DE BALANCE | 99,191.00 |

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS: (En Nuevos Soles)

| | | |
|-------------|------------------|------------|
| 1.9. | SALDO DE BALANCE | 257,545.00 |
| 1.9.1 | SALDO DE BALANCE | 257,545.00 |
| 1.9.1.1 | SALDO DE BALANCE | 257,545.00 |
| 1.9.1.1.1 | SALDO DE BALANCE | 257,545.00 |
| 1.9.1.1.1.1 | SALDO DE BALANCE | 257,545.00 |

TOTAL INGRESOS S/. 356,736.00

EGRESOS: (En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 UNIDAD EJECUTORA : 008 REGIÓN AYACUCHO-PRO. REG DE IRRIGACIÓN Y DES. RURAL INTEGRADO-PRIDER
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. Gastos Corrientes S/. 99,191.00
 2.3 Bienes y Servicios 99,191.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

PROYECTO : 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
 ACCION DE INVERSION : 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS



RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6. Gastos de Capital SI. 257,545.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 257,545.00

TOTAL PLIEGO 444 SI. 356,736.00

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 008 Región Ayacucho - Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, para que elabore la correspondiente "Nota para la Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILFREDO OSORIO LA NÚÑEZ
GOBERNADOR

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000027
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 EJECUTORA : 008 REGION AYACUCHO-PROG.REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADON- PRIDER [001308]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 30/04/2015
 DOCUMENTO : 107 / 380-2015-GRA/GOB

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD : 30/04/2015
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2014
 TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/IA/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |
|--------------|----------|------------|-----|------|------|-----------|----------------|
| META | RB | TR | CG | TT | G SG | SGD | ESP ESPD |
| 2001621 | | | | | | 0 | 257,545 |
| | | | | | | 0 | 257,545 |
| 18 | 0 | | | | | 0 | 257,545 |
| | | | 6 | 2.6 | | 0 | 257,545 |
| TOTAL | | | | | | 0 | 257,545 |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPD | ANULACIÓN | CREDITO |
|--------------|----|----|-----|----|-----|-----|------|-----------|----------------|
| 18 | | | | | | 0 | | 0 | 257,545 |
| | | | 1.9 | | | 0 | | 0 | 257,545 |
| TOTAL | | | | | | | | 0 | 257,545 |



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000028

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA : 008 REGION AYACUCHO-PROG.REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADON- PRIDER [001308]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/04/2015

DOCUMENTO : 107 / 380-2015-GRA/GOB

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD : 27/04/2015
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE SALDO DEL BALANCE DEL AÑO 2014
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PRODI | PRY | ACT | AI | OBR | FUN | DIV | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |
|--------------|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----------|----------|
| META | RB | TR | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPD | |
| 3999999 | | | | | | | | | 0 | 99,191 |
| | | | | | | | | | 0 | 99,191 |
| 09 | 0 | | | | | | | | 0 | 99,191 |
| | | | 5 | 2.3 | | | | | 0 | 99,191 |
| TOTAL | | | | | | | | | | 0 99,191 |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPD | ANULACIÓN | CREDITO |
|--------------|----|----|-----|----|-----|-----|------|-----------|----------|
| 09 | | | | | | | | 0 | 99,191 |
| | | | 1.9 | | | | | 0 | 99,191 |
| TOTAL | | | | | | | | | 0 99,191 |

